



ante marañesio

DELLO QUARTO, VENTITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

En la Villa de Torona y Salay Capitularey de ella

asci dia de mes de Mayo de mill setecientos y sesenta y quatro  
años. Reunido el Consejo Jurado y Regimiento de ella para  
tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a lo de su  
reambay Magestades a saber los señores D. Juan Garcia Gualdo  
Abogado de los R. Consejo Guerra Jurado Mayor y Capitan  
a Guerra de esta Villa D. Juan

- D. Fran Casilla Ramon
- D. Alonso Ramon Canouay
- D. Andres Carlos Alde
- D. Alonso de Canouay Mori
- D. Juan de Canouay Garcia
- D. Andres Jades Canouay
- D. Juan de Canouay Jimeno
- D. Joseph de Mesa Jurado

Asimismo entró en este Ayuntamiento D. Andres Mori Pro  
curador de Comun de esta Villa, y estando asi juntos acordaron  
lo siguiente

Que en accion de lo adelantado de este tiempo y de el que precede  
forman los reparamientos de esta Villa y de el que precede  
del vecindario de ella nombrauan y nombraron D. Reparacion  
a D. Andres de Canouay Mori, D. Joseph de Canouay Mudez  
D. Luis Mori ferni y D. Alonso Martinier fuentes de esta  
veindad, y D. Lorenzo de Alde a. Roque  
Mori y Juan Garcia Andres a quienes se les ha de pagar  
de

